



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 20/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123926, y la nota presentada por la Dirección del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la contratación del Dr. Héctor Agustín SALVIA (DNI N° 12.673.101); y

CONSIDERANDO

Que el Dr. SALVIA es un reconocido académico miembro del CONICET, Profesor Titular de la UBA y Coordinador General del Programa: Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina.

Que la visita del Dr. Héctor Agustín SALVIA tiene por objetivo ofrecer una Conferencia Pública cuya temática será “La Situación Actual de la Pobreza Argentina”, como así también entrar en contacto con los docentes investigadores y tesistas de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mencionado evento aprobado académicamente mediante Resolución C.D. N° 051/2017, se llevará a cabo el día 24 de abril del corriente año, en la Casa de la Cultura de la Provincia de Córdoba, de la ciudad de Río Cuarto.

Que el Dr. Héctor Agustín SALVIA fue designado Profesor Extraordinario Visitante mediante la Resolución antes mencionada.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Profesor: Dr. Héctor Agustín SALVIA (DNI N° 12.673.101), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), pagadero según certificación, correspondiente a la actividad encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Recursos Propios-Facultad de Ciencias Humanas- (Área 5, fuente 11, inciso 3), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 06 del Expediente mencionado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 1º: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Profesor: Dr. Héctor Agustín SALVIA (DNI N° 12.673.101), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), como única retribución y para la realización de una Conferencia Pública cuya temática será “La Situación Actual de la Pobreza Argentina”, como así también entrar en contacto con los docentes investigadores y tesistas de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, que tendrá lugar el día 24 de abril del corriente año, en la Casa de la Cultura de la Provincia de Córdoba, de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Dirección del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a –Recursos Propios- Facultad de Ciencias Humanas- (Área 5, fuente 11, inciso 3).

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 275/2017

S.M.P.